

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 026

FECHA DEL ESTADO:

28 DE FEBRERO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00046	EJECUTIVO CIVIL	ORLANDO CAÑON VARON SUCESOR PPROCESAL JUAN JOSE CAÑON ZULUAGA	TERESITA DE JESUS PORTILLA Y OTROS	27/02/2023	DISPONE REMITIR ENLACE EXPEDIENTE
2017-00177	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	MABEL CORREA DE DIAZ	OSCAR HUMBERTO CANTOR ARCE	27/02/2023	REQUIERE A SECUESTRE, DISPONE REALIZAR SOLICITUD AL IGAC, PONE EN CONOCIMIENTO Y OTRAS DECISIONES
2019-00050	PROCESOS EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION	ANTONIO JOSE GONZALEZ GARZON	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	27/02/2023	NO ACCEDE A SOLICITUD POR IMPROCEDENTE
2020-00123	ORDINARIO LABORAL	EDUARDO DOMINGO PARDO RESTALLACH	TRASNPORTE Y LOGISTICA OSPINA Y CAMINONES S.A.S	27/02/2023	RESUELVE RECURSO, SE PRONUNCIA SOBRE DILIGENCIAS NOTIFICACIÓN, INADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y OTRAS DECISIONES

2021-00047	ORDINARIO LABORAL	MARIA CRISTINA GARCIA GARCIA		27/02/2023	NO DA TRÁMITE A PODER ALLEGADO PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA Y REQUIERE A LA DEMANDANTE
2021-00094	ORDINARIO LABORAL	DIANA MARÍA DIAZ MALDONADO		27/02/2023	NO ACEPTA PODER PARA REPRESENTAR A LA DEMANDADA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
2023-00011	DIVISORIO	ODILIA BAQUERO BOCANEGRA Y OTROS		27/02/2023	RECHAZA DEMANDA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

606-7421130

<p>Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm</p>	<p>Ingrese dando clic en el siguiente enlace :</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d</p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p> 
<p>Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.</p>	<p>jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>